

«En Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas seguido bajo el número 322/1997, sobre presuntas falta de amenazas, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña Magdalena Romera Romero y doña Juana González Reyes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Juana González Reyes de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales. Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado por escrito motivo en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana González Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.007-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 17 de abril de 1999.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 115/1998, sobre presuntas faltas de amenazas, celebrándose ésta sin la asistencia del Ministerio Fiscal y como implicados doña Margarita Consuelo Camachos, doña Abelina Cuevas Berlinches y la Letrada doña Rocío Gutiérrez Flores (colegiada número 59.194).

Debo absolver y absuelvo libremente a doña Abelina Berlinches de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento declarando de oficio las costas del proceso. Contra la misma, podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Abelina Cuevas Berlinches, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 25 de marzo de 1999.—El Secretario en funciones, José María Silva Mayoral.—17.158-E.

GANDIA

Edicto

Don Cristian Mann Haeger, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Manuela Ladrón Ramírez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandia, calle Ciudad Laval, 1, tercera planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, para el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar, en el acto de la subasta, haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541-0000-18-0307/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Número 41. Vivienda izquierda del piso quinto, tipo F, con una superficie construida de 131,47 metros cuadrados, con una cuota de participación del 1,831 por 100. Inscrita al tomo 1.163, folio 80, finca 43.366.

Tasada a efectos de subasta en 15.164.000 pesetas. 2.778 por 100 partes indivisas, cuyo uso se materializa a la ocupación exclusiva de la plaza de aparcamiento número 3. Inscrita al tomo 1.376, folio 50, finca 42.386/22.

Tasada a efectos de subasta en 1.561.000 pesetas. Ambas forman parte del edificio sito en Gandia, esquina a calles Barcelona y Benicanena.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Gandia a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Cristian Mann Haeger.—El Secretario.—17.066.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «J. R. Dopazo, Sociedad Anónima», contra don Amador Hernández Argüelles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las once y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286.0000.17.0886.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las once y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las once y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la avenida de Portugal, número 72-2.º F, de Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.143, libro 318, finca número 40.558.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—16.913.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Canarias, contra don Domingo Martín Barrera, don José Antonio Martín Barrera y doña Ana Delia Hernández Beltrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala